



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, Y A PETRÓLEOS MEXICANOS, A INFORMAR SOBRE LOS COSTOS Y LA RENTABILIDAD DE LA REFINERÍA DE DOS BOCAS, PLANTEADAS TANTO POR LOS MIEMBROS DEL PODER LEGISLATIVO COMO POR MIEMBROS DE LA SOCIEDAD CIVIL.

La suscrita Senadora Claudia Ruiz Massieu Salinas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXV Legislatura y en mi carácter de integrante de la Comisión Permanente, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y resoluciones Décimo Segundo, Décimo Tercero y Décimo Quinto del Acuerdo que establece las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente, someto a consideración de esta H. Asamblea, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo **por el que se exhorta a la Secretaría de Energía, y a Petróleos Mexicanos, a informar los costos y la rentabilidad de la refinería de Dos Bocas, planteadas tanto por los miembros del poder legislativo como por miembros de la sociedad civil**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. El control parlamentario es parte inherente de un Estado democrático y constitucional de derecho. La facultad legal de las y los representantes populares para fiscalizar la ejecución -en un sentido que, desde luego, incluye el debate y la crítica- de los programas de gobierno permite una rendición de cuentas que no se observa en sistemas políticos autoritarios o de carácter autocrático: la posibilidad de que las autoridades gubernamentales deban responder los cuestionamientos



emitidos libremente por representantes populares, democráticamente electos, es quizá una de las señales más destacables y deseables en una democracia; los derechos ciudadanos encuentran, sin duda, líneas de defensa más fuertes allá donde existe un control parlamentario fuerte. Así, el control parlamentario no sólo es un derecho de sus miembros, sino un deber republicano para quienes somos depositarios del mandato popular.

Si esto es así, una de las principales obligaciones de las asambleas y cámaras legislativas, que incluso se encuentra en el origen histórico del poder legislativo como tal, es la de cuidar el gasto del presupuesto público. Las y los representantes de la ciudadanía tenemos la obligación de vigilar que el tesoro público se invierta de manera racional, responsable y fundada: cada peso gastado debe ir acompañado de un por qué convincente. Con mayor razón, el poder legislativo tiene que poner la lupa sobre el desarrollo de infraestructura pública estratégica, puesto que este tipo de obras tiene una incidencia notable no sólo en las finanzas públicas sino en las capacidades del Estado mexicano para garantizar los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de la ciudadanía.

SEGUNDA. En este sentido, la construcción de una refinería en Dos Bocas, Tabasco, va más allá de un programa partidista o gubernamental: se trata de una decisión que atañe al Estado mexicano en su conjunto, incluyendo, desde luego, al poder legislativo. A lo largo de su edificación, la refinería en Dos Bocas ha causado dudas en la opinión pública con respecto de su costo y viabilidad. En primer lugar, sobresalen los señalamientos por el sobrecosto que el propio Gobierno de México ha reconocido: la llamada “Refinería Olmeca” tendrá un sobrecosto al menos 50%



mayor.¹ La estimación del costo total de la refinería pasó de 8 mil millones de dólares a 12 mil millones, que podrían equivaler a la compra de, cuando menos, 142 millones de vacunas contra el SARS COV 2.² Sin embargo, este podría no ser el peor escenario, pues algunos medio de comunicación han reportado que el costo de la obra podría ascender hasta los 18 mil millones de dólares, debido ya sea al costo de los insumos importados o a errores de planeación e implementación.³ En este sentido, es necesaria mayor transparencia por parte de las autoridades competentes – la Secretaría de Energía (SENER) y Petróleos Mexicanos (PEMEX)- en la instrumentación de la obra: Jesús Carrillo, Director de Economía Sostenible del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) señaló su opacidad y mala planeación.⁴

TERCRA. En línea con lo anterior, la inauguración de la “primera etapa constructiva” de la refinería denota un retraso considerable en las obras que, con el paso del tiempo, podría incrementar los costos totales de la obra. De acuerdo con declaraciones de la propia Secretaría de Energía, la capacidad máxima de

¹ Karol García, “Gobierno admite sobrecosto de 50% en refinería de Dos Bocas”, *El Economista*, 26 de junio de 2022, sección Empresas, disponible en <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/AMLO-admite-aumento-en-costo-original-de-la-refineria-de-Dos-Bocas-20220626-0007.html>.

² De acuerdo con datos de OXFAM International, el precio más alto reportado en el precio de las vacunas es de 28 dólares por dosis. El cálculo anterior se hizo con base en esta cifra. Véase OXFAM International, “Vaccine monopolies make cost of vaccinating the world against COVID at least 5 times more expensive that could be”, 29 de Julio de 2021, disponible en <https://www.oxfam.org/en/press-releases/vaccine-monopolies-make-cost-vaccinating-world-against-covid-least-5-times-more>.

³ “La refinería de Dos Bocas costará 18,000 mdd, más del doble de lo presupuestado”, 22 de junio de 2022, sección Empresas, disponible en <https://expansion.mx/empresas/2022/06/22/refineria-dos-bocas-costo-18000-mdd>; Néstor Ojeda, “Los nervios de Nahle por los problemas de Dos Bocas”, *El Universal*, 14 de mayo de 2022, sección Opinión, disponible en <https://www.eluniversal.com.mx/opinion/nestor-ojeda/los-nervios-de-nahle-por-los-problemas-en-dos-bocas>.

⁴ <https://www.elfinanciero.com.mx/video/tv/con-ortega-a-las-10/2022/06/30/tenemos-una-profunda-opacidad-en-el-proyecto-de-dos-bocas-jesus-carrillo/>.



refinación en Dos Bocas se alcanzaría, *ceteris paribus*, hasta el año 2026 y no a inicios de 2023.⁵

Si la instalación de dicha capacidad de refinación tomará hasta tres años más de lo estimado, es probable que los costos de dicha instalación terminen por crecer más de lo estimado. Por ello, resulta preocupante el uso político de las instalaciones estratégicas del Estado, tales como el evento del pasado 1 de julio: la presente administración federal se ha caracterizado por priorizar la promoción simbólica de sus proyectos clave, en lugar de ejecutarlos de acuerdo con criterios técnicamente sólidos. Así, es necesario que esta soberanía ejerza sus capacidades de control parlamentario para encausar el uso de los recursos públicos de la mejor manera posible.

CUARTA. El innegable e inevitable debate sobre los costos relacionados con la refinería en México va de la mano con la discusión acerca de su rentabilidad. Este Congreso debe preguntar(se) seriamente si la inversión en tecnología de refinación, en un contexto de alta inflación global, es la mejor decisión para las finanzas del Estado. Ante recursos limitados, como los de cualquier país, es necesario identificar dónde se encuentran las mejores oportunidades para la optimización de dichos recursos. Por ejemplo, la extracción de crudo es más barata que la producción de gasolina, y esto ocasiona que PEMEX tenga una ventaja competitiva como empresa extractora de petróleo. ¿Debe entonces el Estado embarcarse en negocios como la refinación o es mejor dejarlos a la iniciativa privada? ¿Invertir grandes cantidades de dinero en una refinería garantiza la disponibilidad de los combustibles en

⁵ Patricia Tapia, “La refinación prometida de Dos Bocas estará hasta 2026”, *El Financiero*, 28 de junio de 2022, sección Infraestructura, disponible en <https://www.forbes.com.mx/refinacion-prometida-de-dos-bocas-estara-hasta-2026/>.



México? ¿De qué manera la refinería de Dos Bocas promueve el desarrollo tecnológico de PEMEX con respecto de otras empresas en el mundo?

El propio IMCO publicó un estudio en 2019, *i.e.* antes de la pandemia y del conflicto en Ucrania, donde se estima que en sólo 2% de los escenarios simulados y analizados, la refinería podía tener éxito como inversión rentable.⁶ Es decir: en 98% de los casos, Dos Bocas significaría pérdidas para el Estado. Si bien el IMCO no ha actualizado su estudio, la SENER y PEMEX tampoco han ofrecido a la ciudadanía un argumento convincente sobre por qué la inversión comentada representa en términos generales más beneficios que costos. Hasta ahora, el discurso oficialista se ha centrado en promesas y buenas intenciones. Por ello es necesaria la apertura de las autoridades a aclarar todas estas cuestiones.

QUINTA. Si bien sería poco razonable clamar el fin de la era petrolera o de los combustibles fósiles, sería insensato pensar que éstos serán la base de la matriz energética por un largo periodo de tiempo y que la sociedad global no busca transitar hacia una economía descarbonizada. Ya el Alto Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Josep Borell, afirmó que las presiones geopolíticas causadas por la invasión a Ucrania empujan a los países europeos hacia la economía verde, por ello es previsible un escenario donde socios como México deban refrendar con mayor contundencia sus compromisos en materia de energías renovables y limpias, por lo que inversiones como Dos Bocas podrían ser contraproducentes; por otra parte, también se ha advertido sobre la presión que el cambio climático ejercerá sobre gobiernos y empresas, como las aerolíneas o las

⁶ IMCO, “Diagnóstico IMCO: Refinería Dos Bocas”, 9 de abril de 2019, disponible en <https://imco.org.mx/diagnostico-imco-refineria-dos-bocas/>.



compañías acereras, para descarbonizar buena parte de sus procesos productivos,⁷ ¿qué oportunidad o papel jugaría una instalación como Dos Bocas en estos escenarios? Nuevamente, las respuestas de las autoridades correspondientes son necesarias.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta H. Soberanía la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión respetuosamente solicita a la Secretaría de Energía y Petróleos Mexicanos brinden a esta soberanía la información respecto de los costos y rentabilidad de la refinería “Olmeca” construida en Dos Bocas, municipio de Paraíso, Tabasco; con especial énfasis en los costos actualmente erogados y la proyección de costos totales para la culminación del proyecto, así como los periodos en los que se prevén se obtengan las primeras ganancias financieras producto de esta inversión.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión respetuosamente solicita al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Energía a que informe sobre los pendientes en la construcción de la “primera etapa” de construcción de la refinería “Olmeca” construida en Dos Bocas, municipio de Paraíso, Tabasco; así como el avance en las etapas restantes para la conclusión total del proyecto.

⁷ Josep Borell y Werner Hoyer, “La descarbonización ahora es un imperativo estratégico”, *Project-Syndicate*, 27 de abril de 2022, disponible en <https://www.project-syndicate.org/commentary/eu-russia-war-ukraine-makes-renewables-strategic-imperative-by-josep-borrell-and-werner-hoyer-2022-04/spanish?barrier=accesspaylog>; Jules Korstenhort, “Greening the hardest sectors”, *Project-Syndicate*, 27 de septiembre de 2001, disponible en <https://www.project-syndicate.org/onpoint/net-zero-for-hard-to-abate-sectors-by-jules-kortenhorst-2021-09?barrier=accesspay>.



TERCERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Energía, a que informe sobre las acciones que planea llevar a cabo frente al cambio tecnológico que supone el incremento de combustibles no fósiles en la generación de energía.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente en el Senado de la República, a 5 de julio de 2022.

SENADORA CLAUDIA RUIZ MASSIEU SALINAS.